

FECHA: 25/12/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DHIC
RAZÓN SOCIAL	DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V.
LUGAR	Cancún, Quintana Roo.

ASUNTO

Prorroga anticipa de su vencimiento la vigencia del Título de Concesión otorgado en favor de DHC para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

EVENTO RELEVANTE

Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. ("DHC"), informa que el pasado 22 de diciembre al Legislatura del Estado de Quintana Roo aprobó cierto Decreto número 195 ("Decreto 195") para que se abrogue el diverso Decreto número 250 emitido por la propia Legislatura del 15 de diciembre de 2014 ("Decreto 250") en el que, entre otras cosas, se resolvió (i) ("Título de Concesión" o "Concesión") en los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo hasta el 31 de diciembre del 2053, (ii) extender la Concesión a la prestación de los mencionados servicios públicos en el Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, y (iii) modificar el Título de Concesión para incluir en el mismo el nuevo plazo de vigencia, la concesión de los servicios públicos por el Municipio de Solidaridad y actualizar diversas cláusulas y anexos del propio Título de Concesión.

DHC considera que el Decreto 195 es ilegal e iniciará todos los medios de impugnación y defensa legalmente a su alcance para combatirlo. El Decreto 195 desconoce absolutamente la naturaleza y normatividad rectora del Título de Concesión e invade esferas y atribuciones de los Municipios soberanos concedentes de la Concesión, así como del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, lo que representa una clara transgresión al orden constitucional y legal aplicable.

El Decreto 195 transgrede derechos fundamentales de DHC; sin embargo, éste carece de validez y eficacia legal para tales propósitos pues no es legalmente procedente afectar derechos legítimamente adquiridos por DHC ni a la Concesión, como tampoco es dable que la Legislatura local soslaye los términos y condiciones previstos en el Título de Concesión que, entre otras cosas, imponen términos, condiciones y mecanismos para proceder en contra de DHC. El Decreto 250 que se pretendió abrogar por la Legislatura del Estado de Quintana Roo entró en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, cumpliendo sus efectos y alcances desde la firma y modificación del Título de Concesión el 18 de diciembre de 2014, es decir hace más de nueve años.

El Poder Legislativo de Quintana Roo no puede irrogarse facultades que no le han sido conferidas ni tiene la prerrogativa de desconocer los compromisos asumidos por los citados Municipios y el Poder Ejecutivo del Estado al modificar el Título de Concesión el 18 de diciembre de 2014.

DHC es una empresa de clase mundial y más de 22 millones de trabajadores participan indirectamente como accionistas en su capital a través de las Afores. Con la seriedad y compromiso que le caracteriza, DHC continuará prestando con normalidad los servicios públicos de agua potable concesionados en su favor en y por los Municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos y Solidaridad en el Estado de Quintana Roo en apego a lo dispuesto por el Título de Concesión y su modificación de 18 de diciembre de 2014.

DHC confía que prevalecerá el estado de derecho y que el Poder Ejecutivo del Estado, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo y los Municipios concedentes de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad y Puerto Morelos, actuarán en estricto cumplimiento de las normas aplicables y siempre en cumplimiento de resoluciones judiciales firmes.

Eventos Relevantes

FECHA: 25/12/2023

